

¿Quién deriva?

Los **centros sociales municipales** y el **Departamento de Igualdad**, previa valoración diagnóstica de la situación socio-económica de la familia o persona para la que se demanda apoyo.

Solicitar una cita...

L@s trabajador@s sociales podrán utilizar dos vías, bien mediante llamada telefónica, bien a través de un correo electrónico.

Horario de atención telefónica:

de **LUNES a VIERNES**

de **13,00 a 14,00**

E-mail:

prosanvi@obrasocialsantaluisa.e.telefonica.net

Cómo derivar

La derivación se completa con el envío del **protocolo** puesto a disposición de los distintos centros sociales municipales, y al cual tienen acceso los técnicos y profesionales.

El protocolo de derivación es una herramienta similar al informe social, en el cual aparece reflejado el diagnóstico del/la trabajador/a social que motiva la demanda, los objetivos del plan de intervención, el tiempo previsto de atención, así como las acciones a seguir por parte de las educadoras del programa.

¿Quiénes colaboramos?

- **HIJAS DE LA CARIDAD** de San Vicente de Paúl
- **AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**
- **Asociación Internacional de Caridad (AIC)**
- **Voluntariado CENTRO LOYOLA**
- **Otras instituciones:**

FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS



OBRA SOCIAL SANTA LUISA DE MARILLAC

HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL

C/ La Nucía, 29
03005 - Alicante

Barrío de San Agustín
Líneas de autobús: 04 y 05
Teléfono: 965 17 05 17
Fax: 965 17 73 25

e-mail: prosanvi@obrasocialsantaluisa.e.telefonica.net

Entidades que colaboran con el programa:



Prosanvi
Prosanvi
con las familias

Programa de emergencia social



**Atención a familias y/o personas
en situación o riesgo de exclusión**

Una iniciativa de la

OBRA SOCIAL STA. LUISA DE MARILLAC

- Hijas de la Caridad -

¿Cómo actuamos?

PROSANVI establece una metodología relacional, interactiva, circular y abierta para paliar procesos de exclusión y/o promover procesos de participación e integración.

Por ello, junto a las personas afectadas por estas problemáticas, busca salidas haciendo que sean las mismas personas agentes de su propia promoción.

Las pautas de interacción de las familias que participan de este recurso cambian lenta y paulatinamente. Por eso PROSANVI incide en el trabajo en red, la integración de esfuerzos por parte de profesionales e instituciones para crear procesos y no meras acciones puntuales.

¿Qué hacemos?

- Educar acogiendo, aceptando, acompañando, motivando desde la igualdad y la colaboración.
- Buscar cambios en el entorno y/o en las pautas de interacción de las familias.
- Mediación entre conocimientos-información, aproximando a la familia a los medios, para formarse e informarse.
- Apoyo, acompañamiento y supervisión de las problemáticas de salud tanto físicas como psíquicas.
- Apoyo y seguimiento del proceso educativo de los menores.
- Capacitación y búsqueda de empleo.
- Cobertura de las necesidades básicas: apoyo en alimentación.

¿A quién va dirigido?

- A **familias** en situación de emergencia, en lo que se refiere a las necesidades básicas, siempre que éstas no puedan ser atendidas por los servicios sociales municipales, ya sea por la demora provocada por las largas listas de espera, como por el vacío de respuestas, o el retraso en la percepción de una prestación (ya sea económica, material, o en especie).
- A familias que carecen de recursos económicos, o estos son insuficientes por el número de miembros, enfermedad, paro, emigración.

¿Para qué?

- Estar cerca de las familias que sufren la exclusión, reconociendo su dignidad y derechos.
- Cubrir necesidades básicas.
- Acompañar y motivar para recuperar aspectos básicos de la persona.
- Ofrecer acogida, atención integral, favoreciendo un clima de confianza, libertad y solidaridad.
- Buscar caminos de participación para iniciar procesos personales y comunitarios de inserción.
- Coordinación de servicios, tanto públicos como privados, que favorezcan la integración.
- Alertar a los servicios públicos de estas necesidades desde una respuesta efectiva.

Tiempo de atención

En el protocolo de derivación, el/la trabajador/a social que realiza la solicitud de atención de una familia, deberá especificar el tiempo por el cual cree necesario sea atendida una familia en Prosanvi, en todo caso, por un periodo de entre **1 y 6 meses**.

- **Tiempo máximo** de estancia en programa:
6 meses

Notas importantes...

para una buena coordinación

1) Se prestará especial cuidado a la admisión de aquellos casos de familias que se han adaptado a contextos excluyentes y han desarrollado determinados comportamientos de dependencia; con objeto de evitar su cronificación.

2) Las familias que acuden directamente a la Obra Social, demandando apoyo de alimentos, serán remitidas a los servicios sociales (centro social que le corresponda, en su caso) para que conozcan la situación y valoren el recurso que se precisa, sea este u otro.

3) Dado que PROSANVI no es un recurso finalista, la intervención con una familia no termina una vez llegue a nuestro programa. El trabajador social del mismo, y el/la técnico municipal de referencia de la familia, confrontarán información al término de la atención en nuestro programa.